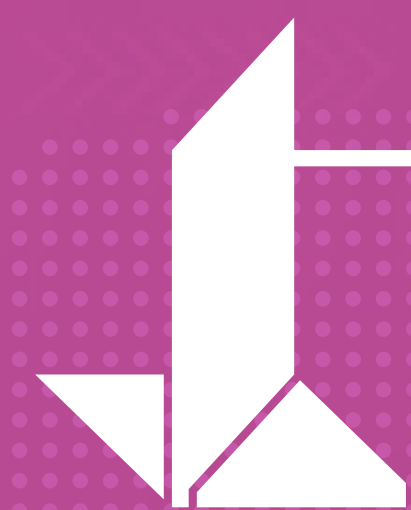




Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General
de Transparencia
y Sistematización de
la Información Judicial

¿Qué ha dicho La Corte sobre la participación de niñas y niños en la recopilación de sus datos personales?

- Dado que niñas y niños tienen derecho a que se les escuche, **por ejemplo, en las visitas de inspección a sus planteles educativos, es legítimo entrevistarles.**
- Las autoridades deben notificar con antelación su intención de **entrevistar a niñas y niños**, para que esto se realice en condiciones adecuadas y con el acompañamiento de quienes sea necesario.
- Al ejercer sus facultades de verificación, las autoridades deben **proteger los datos personales de todas y todos**, incluidas niñas y niños, conforme a las leyes generales, federales y locales aplicables.